



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006352

Res. 4677/2023

Montevideo, 13 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4309/2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, por la cual se propuso al Consejo Directivo Central la homologación del Plan Avanza de acompañamientos extraordinarios;

RESULTANDO: I) que se padeció error en la interpretación de la misma en virtud que por Resolución N° 2035/2023, de fecha 9 de agosto de 2023, el Consejo Directivo Central aprobó el Plan Avanza, con el propósito de fortalecer las estrategias de acompañamiento de los estudiantes de Educación Media;

II) que para la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, se destinaron 2440 horas docentes mensuales para la implementación de acompañamientos extraordinarios por única vez para el presente año, los cuales se llevarán a cabo desde el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente y aprobar la propuesta de implementación en este Subsistema, del Plan Avanza de acompañamientos extraordinarios mencionado ut-supra, el cual luce de fs. 3 a 5;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 4309/2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, por la cual se propuso al Consejo Directivo Central la homologación del

Plan Avanza de acompañamientos extraordinarios.

2) Autorizar la implementación del Plan Avanza de acompañamientos extraordinarios en este Subsistema, que a continuación se detalla:

Mediante Resolución (N°2035/23, 9 de agosto de 2023) el CODICEN aprueba el Plan Avanza, con el propósito de fortalecer las estrategias de acompañamiento de los estudiantes de Educación Media. En el apartado para la DGETP se destinan 2440 horas docentes semanales mensuales para la implementación de acompañamientos extraordinarios por única vez para el presente año. Estas se distribuirán en las siguientes figuras y espacios de acompañamiento propuestos en el Plan, desde septiembre hasta el 31 de diciembre del 2023.

A. El espacio a crear y figuras propuestas, que se recogen en el anexo de la citada resolución son las siguientes:

A. 1 Creación de los Espacios de Acompañamiento y Orientación (EAO)

Mediante éste se procura potenciar el rol y reorganizar las tareas previstas para figuras educativas que trabajan en la promoción y desarrollo de estrategias que fortalezcan los acompañamientos de los estudiantes, contribuyendo a la continuidad educativa.

En cuanto a los roles identificados para el fortalecimiento de los acompañamientos de los estudiantes a lo largo de toda la Educación Media se presentan cuatro figuras claves para sostener la continuidad de la trayectoria educativa del estudiantado en riesgo.

En la educación media básica (principalmente en EBI y FPB 2021) se observa la necesidad de la construcción de un espacio institucional escolar para brindar apoyo a los estudiantes en estrategias de aprendizaje para cursar el recorrido



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

educativo con herramientas que potencian sus habilidades para aprender a aprender, fomentando un clima escolar seguro, inclusivo, respetuoso y de vínculos saludables para el desarrollo de aprendizajes significativos.

En este marco, se busca fortalecer al equipo de trabajo del Educador y el Prof. Adscripto con un Docente Referente de Acompañamiento (Maestro u otro profesional de la educación) con cursos o formación específica en educación inclusiva, dificultades de aprendizaje, atención a la diversidad y experiencia en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), para favorecer los aprendizajes como apoyo a la gestión pedagógica del Centro, en acuerdo con el Equipo de dirección.

El EAO se conforma con las figuras del docente Referente de Acompañamiento, conjuntamente con el Educador y el Adscripto. Además, en los centros que corresponda, se incorpora el Articulador de Trayectorias para favorecer el tránsito entre la educación media básica y la media superior.

A. 2 Referente de Educación y Trabajo (RET)

El Articulador de Trayectorias apoya el proceso de transición entre la EMB y la EMS. Esta figura contribuye al trabajo de los equipos ERTE principalmente en los centros de los quintiles más vulnerables (1 y 2) del Índice de Vulnerabilidad para la Educación Media. Esta figura ya ha sido designada en el ámbito de la DSIE. Adicionalmente se integra una figura que fortalece el proceso de integración de los estudiantes de EMS a los ámbitos de trabajo y de la producción: el RET, que cumple la importante función de apoyar y orientar la construcción del proyecto de vida de los estudiantes hacia la integración laboral y productiva. El RET acompaña a los estudiantes en las experiencias en ámbitos de trabajo y pasantías laborales como el referente educativo. Contribuye además

al acompañamiento en los proyectos tutorizados. Esta figura, con un perfil de acompañamiento y apoyo en la orientación hacia la integración al mundo de la producción y el trabajo, tiene su correlato previo en el Referente Educativo que coordina el espacio del Proyecto Educativo Singular en el FPB 2021. En esta instancia de implementación de Avanza los RET estarán trabajando prioritariamente en actividades de interciclo EMB-EMS.

B. Distribución de horas

Para la distribución de las horas de las diferentes figuras, en primer lugar se ordenaron los Centros de acuerdo con el Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica para Media de la ANEP (IVS), por nivel educativo, en segundo lugar se tomó el indicador porcentaje de aprobados en el 2022 y se lo quintilizó con el fin de obtener un ordenamiento de los centros según sus porcentajes de aprobados.

B. 1 Para EMB

Se identificaron los centros que no tienen educador por pertenecer a los centros del Q4 y QS, y en esos grupos se identificaron los que tienen resultados más comprometidos (Q1 y Q2 del porcentaje de aprobados) y se les asignó 10 o 7 horas de educador por grupo según la necesidad de apoyo del estudiantado. Esta distribución beneficiará a 132 grupos de EMB en 13 centros.

A los Centros PCH se le asignaron además 20 hs de docentes EAO, 40 o 60 si la cantidad de grupos excede los 15 (40 hs) o 40 (60 hs). Los EAO se instalarán en 33 centros con 460 grupos de EMB.

B. 2 Para interciclo (entre tramo 6 y 7) en 1ero. EMS.

A los Centros con BTP y con necesidad de fortalecer los resultados académicos, se les asignó 6 horas por grupo del RET, las que se distribuirán de la siguiente

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

forma: 3 horas del Área 703 para cada grupo de EMS de 1er. año y 3 horas del Área 929 para los mismos grupos conformando de esta manera duplas por grupo con 2 horas de trabajo por Área con los estudiantes y 1 hora para coordinar. El criterio de asignación es una dupla para cada grupo de 1ero. de BTP, y una dupla para los 1ros. grados de la EMS en los centros que requieren mayor apoyo académico según los resultados educativos, alcanzando a un total de 290 grupos. Entre sus tareas, estas duplas deberán acompañar y fortalecer el interciclo EMB-EMS dentro del marco del SPTE.

C. Nuevas funciones, nuevas figuras.

Los Educadores tienen órdenes de prelación vigentes, los cuales se utilizarán para la designación de los cargos. Para los EAO se realizará una convocatoria específica que implicará la utilización de los ordenamientos vigentes de áreas docentes mediante un proceso de selección previo establecido en texto de llamado adjunto.

Para la figura de RET se dispone del registro de interinos y suplentes de las áreas 703 y 929 (PES 1 y PES 11, ex UAL). El área 703 queda habilitada a la designación de horas en los grupos de 1er de la EMS (tramo 7), al igual que la 929.

Para el docente EAO se requiere un procedimiento diferente. Implicará la selección de Educadores (área 274) y docentes de Unidades Curriculares que ya forman parte de los escalafones docentes, registro de interinos y/o suplentes que certifiquen la formación específica mencionada en el apartado A.1. Tendrán orientaciones coordinadas en el seno del Grupo de Implementación para que puedan cumplir su rol en la articulación del espacio con las figuras existentes en el centro, esto es, con educadores (área 274), adscriptos, referentes de

trayectorias educativas, referente de trayectorias y docentes tutores, entre otros. Para el detalle del proceso de convocatoria de los docentes se adjunta el documento para "Aprobar el Perfil de Docente del Espacio de Acompañamiento y Orientación Pedagógica".

D. Grupo de implementación.

Con el fin de disponibilizar las horas dispuestas, apoyar, dar orientación a las figuras que se establecen en el Plan, y dar seguimiento al mismo se crea el Grupo de Implementación del Plan Avanza. Para el monitoreo de las acciones y de los efectos buscados en la trayectoria del estudiantado el Grupo de trabajo utilizará como insumo los reportes de la Metabase de Alertas Tempranas y los reportes de inasistencias del Departamento de Estadística de la DTGA.

Estará integrado por un representante designado por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, uno de la Dirección Técnica de Gestión Académica, uno de la Inspección de Asignatura, uno del Programa de Educación Media.

Integrantes del Grupo

Por la DTGE - Insp. Coord. Mag. Mtro. Téc. Washington CASTILLO.

Por la DTGA - Mag. Soc. Gabriel ÁLVAREZ.

Por la Inspección coordinadora de asignatura - Insp. Prof. Óscar NAVARRO y suplente Insp. Prof. Gabriel BOGARÍN.

Por el Programa de Educación Media - Lic. Rossana BRUNO y suplente Lic. Soledad GÓMEZ.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga Departamento de Administración Documental para



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General